MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIDECO

DECRETO N° 2242

CHIGUAYANTE, 16 SEP 2016

VISTOS: Que ha sido tradicional el funcionamiento de Ramadas y Peñas Folclóricas durante las Festividades Patrias, teniendo presente las disposiciones de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales y Concesiones, Permisos y sus posteriores modificaciones, Decreto Alcaldicio N° 1894, del 17 de Agosto del 2016, que aprueba y sanciona el Programa Actividad Municipal, denominado "FIESTAS PATRIAS 2016", y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Autorizase el funcionamiento de Ramadas en el Recinto del Club Deportivo Independiente, Ubicado en calle Progreso esquina Avenida 101 de Chiguayante.

2. El horario determinado en que funcionarán estas ramadas será el siguiente:

Inauguración : Viernes 16 de septiembre de 2016, desde las 19:00 horas
Clausura : Lunes 19 de septiembre de 2016, a las 23:45 horas
Horario de funcionamiento de Ramadas:

- Viernes 16 de septiembre 2016, apertura a las 12:00 horas; y cierre a las 02:00 am. del Sábado 17 de septiembre 2016.
- Sábado 17 de septiembre 2016, apertura a las 12:00 horas; y cierre a las 02:00 am. del Domingo 18 de septiembre 2016.
- Domingo 18 de septiembre 2016, apertura a las 12:00 horas; y cierre a las 02:00 am. del Lunes 19 de septiembre 2016.
- Lunes 19 de Septiembre 2016, apertura a las 12:00 horas; y cierre a las 23:45 am. del mismo día.

3. Se hace presente que el horario de cierre deberá darse a conocer por altoparlantes a las 01:45 A.M, durante los días viernes 16, sábado 17 y domingo 18 de septiembre 2016.

4. Otórguese el auspicio oficial al programa de celebración de Fiestas patrias que se desarrollará en el lugar señalado en el punto anterior.

5. Arbítrense las medidas administrativas respectivas, a fin del correcto funcionamiento de las Ramadas, cumpliendo estrictamente el Programa sancionado por decreto referido.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

GONZALO DIAZ ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/APS/aps
Distribución:
- Alcaldía
- Administración Municipal
- 7° Comisaría de Chiguayante
- Dirección Dideco
- Dirección de Tránsito
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- DAS Chiguayante
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 16 SEP 2016 HORA 13 10.
PROCEDENCIA Dideco.
FIRMA